En la oficina de del Secretaría General y de Gobierno del Municipio de El Doncello Caquetá, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor - Evaluador se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Número de Proceso	**CCC-2025-002**
Tipo de Convenio	Convenio de cooperación
Modalidad de selección	Proceso competitivo entre ESAL de acuerdo con el Decreto 092 de 2017
Objeto del Convenio	"AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA REALIZAR EL RECONOCIMENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, OTORGANDO EL GALARDÓN MARGARITA ARBOLEDA HOYOS".

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas
2. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación.
3. Verificación jurídica, financiera, experiencia, equipo de trabajo y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
4. Evaluación de requisitos objeto de puntuación según la invitación pública
5. Solicitud de subsanación de documentos habilitantes o de aclaraciones a los proponentes.
6. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación y recomendación al ordenador del gasto y presentación del orden de elegibilidad
7. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas se llevó a cabo el 07 de mayo de 2025 a las 05:00 pm, en la plataforma SECOP II.

Según se puede ver se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA		
	PJ - ESAL	UT	C
ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI	X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

2.1. Requisitos habilitantes

Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	HÁBIL	NO HÁBIL
Oferta técnica	X		X	X	
		X			X
Oferta económica	X			X	
		X			X
Capacidad jurídica	X			X	
		X			X
Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio	X			X	
		X			X
Experiencia	X				
		X			X
Capacidad financiera y de organización	X			X	
		X			X
Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización	X			X	
		X			X
Reputación de la ESAL	X			X	
		X			X
		X			X

2.2. Evaluación y asignación de puntaje

La evaluación y asignación de puntaje se asignarán así:

Concepto	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Antigüedad de la ESAL	**10 puntos**	**---**
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	**30 puntos**	**---**
Correspondencia del objeto	**20 puntos**	**---**
Apoyo a la mano de obra local	**10 puntos**	**---**

Fomento a la Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16)	**30 puntos**	**---**
TOTAL, PUNTAJE	**100 puntos**	**---**

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, EQUIPO DE TRABAJO Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S).

3.1. Evaluación técnica de la oferta económica:

CONCEPTO:

- La oferta técnica de la ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con la ficha técnica de las actividades a desarrollar durante la ejecución Convenio.

3.2. Evaluación de la oferta económica

CONCEPTO:

- La oferta económica de la ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con las condiciones del presupuesto necesario para desarrollar la ejecución Convenio, y no supera el presupuesto oficial

3.3. Evaluación de Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades sociales con grupos vulnerables. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

Las cuales acreditarán su capacidad jurídica así:

DESCRIPCIÓN	ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI		
	CONCEPTO		
	C	N/C	N/A
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Presentar oferta Técnica y económica	X		

3.	Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	X		
4.	Carta de conformación de consorcio o unión temporal			X
5.	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años			X
6.	Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a dos (2) años de constitución; y que se encuentre clasificado en los códigos CIIU 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. y 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas	X		
7.	Carta de compromiso anticorrupción	X		
8.	Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	X		
9.	Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.	X		

Concepto:

- **La ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI <u>cumple</u> con las condiciones de capacidad jurídica.**

3.4. Evaluación de la correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio

En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla**:** En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido: **"(…) ejecución de proyectos en salud, educación, cultura, deporte, vivienda y generación de empleo mediante convenios y contratos interadministrativos con el estado y sector privado para discapacitados, reincorporados, población vulnerable, la mujer, los jóvenes, adictos y adulto mayor, que permitan elevar el nivel de vida, hacer pedagogía para lograr un cambio en el comportamiento de la sociedad colombiana….(…)**

contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a la población, discapacitada, reincorporados, población vulnerable (…)"

Concepto: Dentro del CERL página 2 y 3, la ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumplen con las actividades del objeto social requerido.

3.5. Evaluación de la Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

a. Experiencia general

Criterio de experiencia		ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI		
		C	NC	NA
Experiencia general	a. La ESAL debe acreditar haber celebrado mínimo un convenio o contrato con entidad pública o privada en los cuales se hayan desarrollado actividades de atención a población vulnerable	X CCC-2024-008 suscrito con la Alcaldía de El Doncello		

a. Experiencia específica

Criterio de experiencia		ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI		
		C	NC	NA
Experiencia especifica	a. La ESAL debe acreditar haber celebrado mínimo un (01) convenio o contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado directamente con el presente proceso	X CCC-2024-002 suscrito con la Alcaldía de El Doncello		

Concepto:

- La ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con los requisitos de experiencia general y especifica solicitados en la invitación.

3.6. Evaluación de Capacidad financiera y de organización

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Indicador de capacidad financiera y de organización		Concepto		
		C*	N/C*	N/A*
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 0	X		
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,98	X		
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 0	X		
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0	X		
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0	X		

CONCEPTO: Una vez verificado en el SECOP II se pudo constatar que los indicadores de la oferta presentada por la ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI se encuentran reportados en el SECOP II con corte a la vigencia 2024, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

Concepto:

- La ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con los indicadores de capacidad financiera y de organización

3.7. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización		Concepto		
		C*	N/C*	N/A*
Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024)	Mayor o igual a 0	X		
Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2024	Mayor o igual a 0	X		

CONCEPTO: Una vez verificado en el SECOP II se pudo constatar que los indicadores de la oferta presentada por la ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI se encuentran reportados en el SECOP II con corte a la vigencia 2024, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

CONCEPTO:

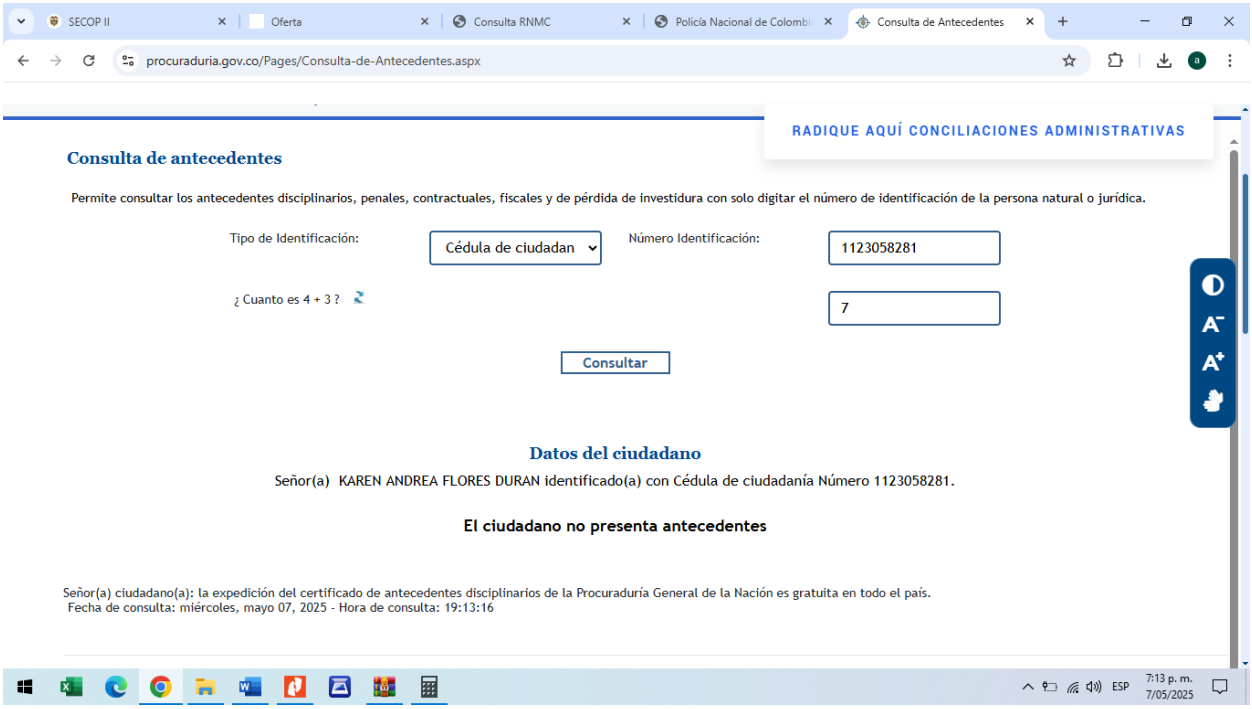
- La ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con los indicadores eficiencia y eficacia

3.8. Evaluación de la reputación de la ESAL

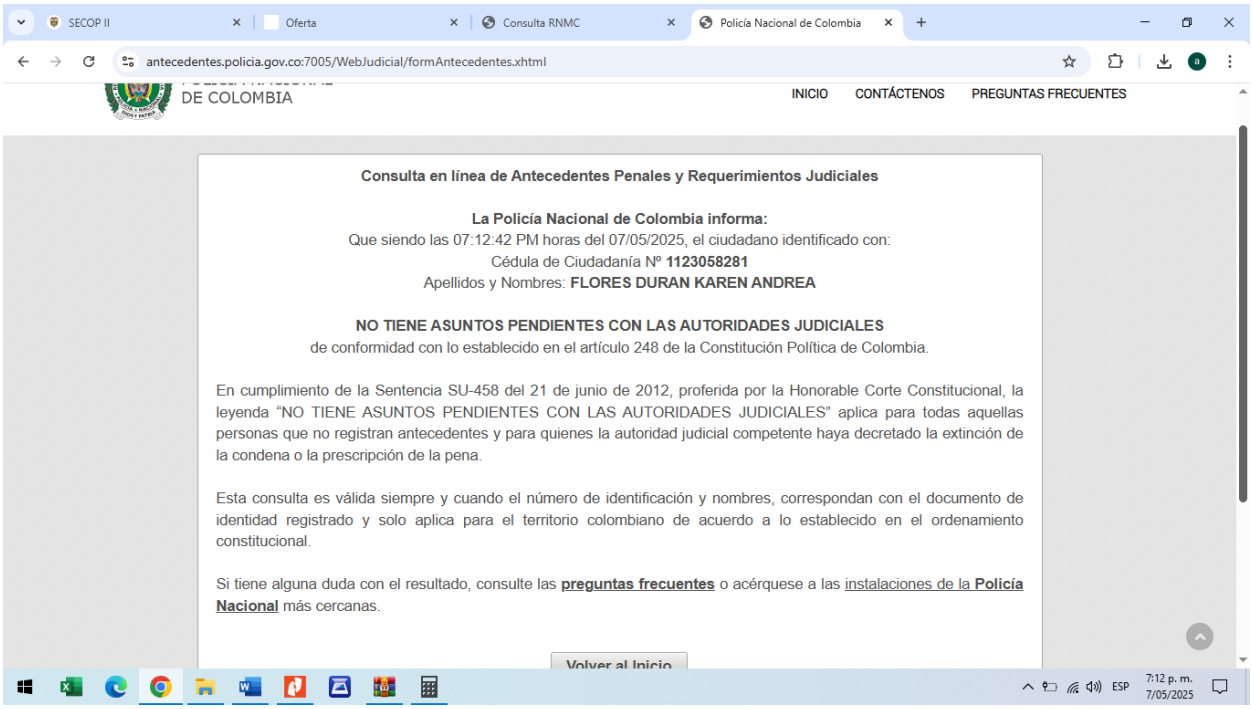
DESCRIPCIÓN	ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI		
	C	NC	NA
• Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.	X		
• Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	X		
• Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	X		
• Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	X		
• Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	X		
• Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		
• De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de El Doncello Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL	X		
• De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
• En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales	X		

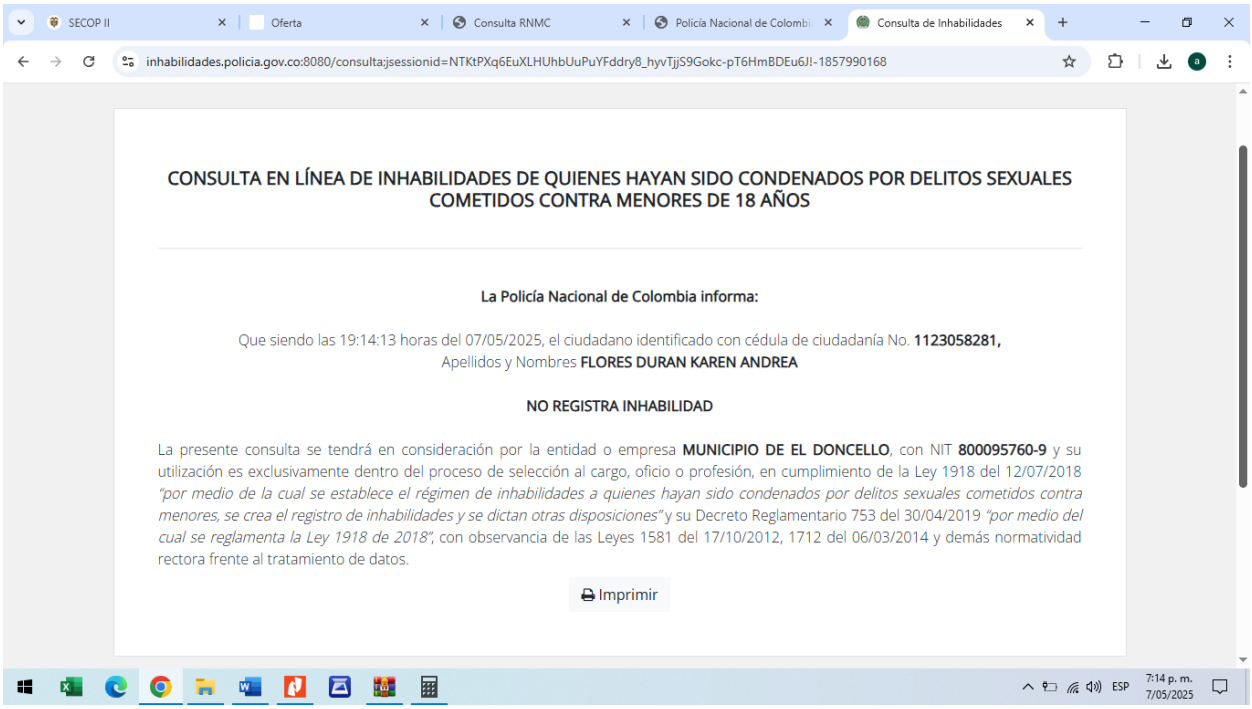
Soportes de verificación:



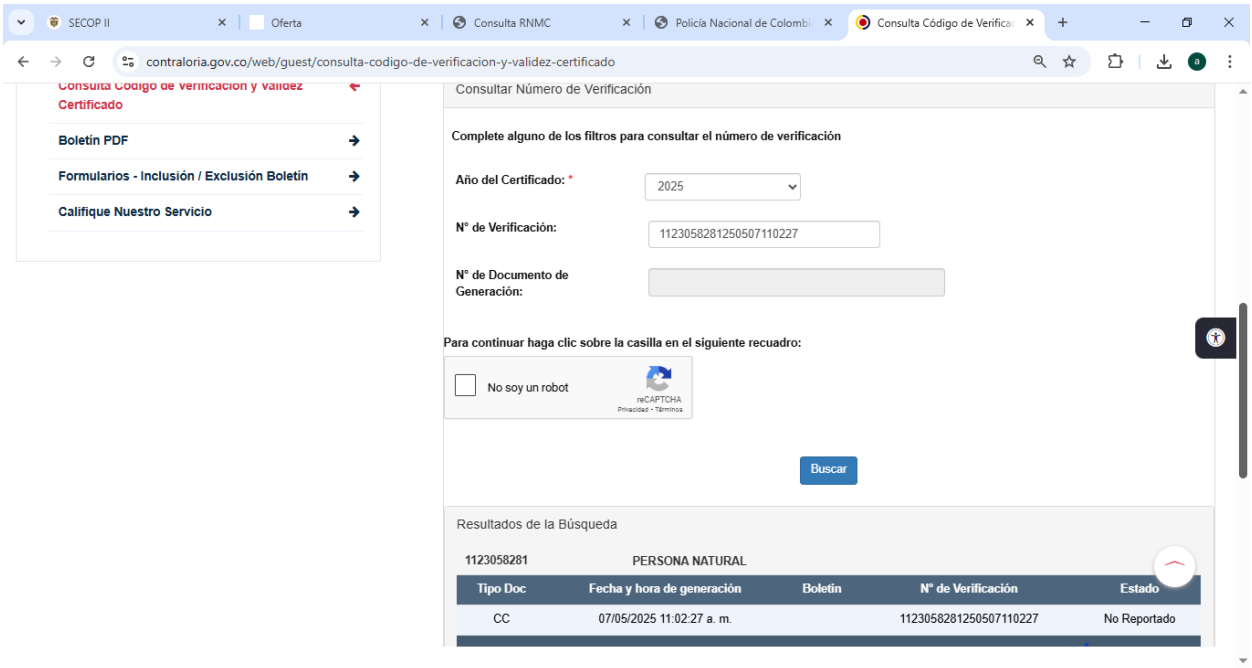


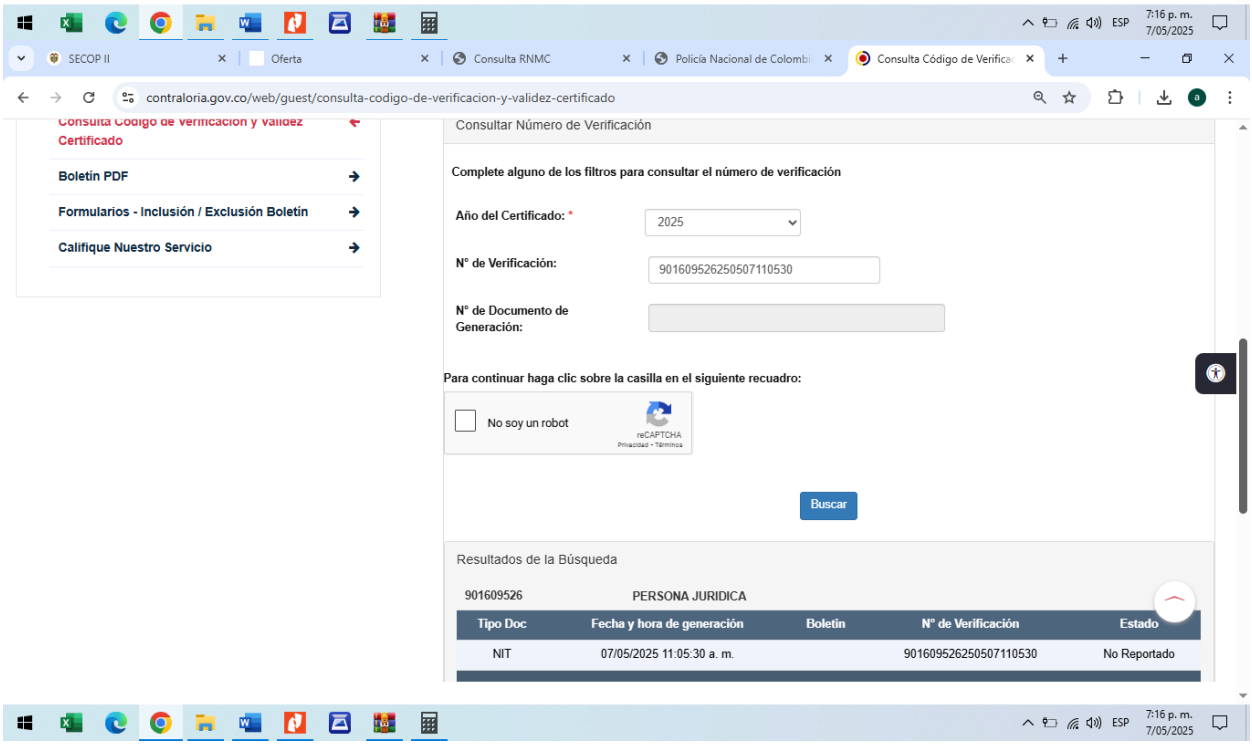
Proyectó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Elaboró	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Aprobó:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	





Proyectó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Elaboró	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Aprobó:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	





Proyectó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Elaboró	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Aprobó:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	

Concepto:

- La ESAL ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI cumple con los requisitos para demostrar su reputación.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN SEGÚN LA INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de El Doncello Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	10 puntos
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	30 puntos
Correspondencia del objeto	20 puntos
Apoyo a la mano de obra local	10 puntos
Fomento a la Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16)	30 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 puntos**

4.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 10 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

Concepto	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Antigüedad de la ESAL	**10 puntos**	**---**
Antigüedad superior a 10 años	10 puntos	**---**
Antigüedad superior a 3 años hasta 10 años	5 puntos	**5**
Antigüedad superior a 2 años	3 puntos	**----**
TOTAL, PUNTAJE	**10 puntos**	**5**

4.2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de El Doncello Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 30 puntos

Concepto	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	**30 puntos**	**---**
Domicilio principal en el municipio de El Doncello Caquetá	30 puntos	**30**
Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá	20 puntos	**---**
Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá	10 puntos	**---**
TOTAL, PUNTAJE	**30 puntos**	**30**

4.3. Correspondencia del objeto

Se asignará hasta 20 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos constitutivos o CERL la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el necesario para el cumplimiento del programa o actividad del plan de desarrollo, siendo este un elemento esencial para que la ESAL sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

Concepto	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Descripción dentro de su objeto social puntual al solicitado en la convocatoria	20	**20**
Descripción dentro de su objeto social similar al solicitado en la convocatoria	10	**---**
TOTAL, PUNTAJE	**20 puntos**	**20**

4.4. Apoyo a la mano de obra local

Se asignará hasta 10 puntos a la ESAL que se comprometa a apoyar la mano de obra local:

CRITERIO	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en la localidad, para la ejecución del objeto de la presente proceso	10 puntos	10
Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en el departamento, para la ejecución del objeto de la presente proceso	5 puntos	-----
Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en cualquier lugar del país, para la ejecución del objeto de la presente proceso	2 puntos	-----
TOTAL, PUNTAJE	10	10

4.5. Fomento a la Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional

Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos para este factor de evaluación, siempre y cuando la ESAL acredite las siguientes condiciones:

Concepto	Puntaje máximo por asignar	Puntaje obtenido por el proponente
Cuando el oferente cuente dentro de su lista de asociados personas en proceso de reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional	30 puntos	**30**
Cuando el oferente cuente dentro de su lista de asociados población en pobreza extrema	20 puntos	**---**
Cuando el oferente oferte servicios con inclusión población desplazada por la violencia	10 puntos	**---**
TOTAL, PUNTAJE	**30 puntos**	**30**

5. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES O DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

En el desarrollo de la presente diligencia se determinó que no hay necesidad de requerir subsanación de requisitos habilitantes ni la solicitud de aclaraciones por parte del proponente en los términos del parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 y parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

6. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

6.1. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO		PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL
		HÁBIL	NO HÁBIL	
ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y	Oferta técnica	X		95 Puntos
	Oferta económica	X		
	Capacidad jurídica	X		

DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio	X		
	Experiencia	X		
	Capacidad financiera y de organización	X		
	Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización	X		
	Reputación de la ESAL	X		
	CONCEPTO	X		**95 Puntos**

6.2. Recomendación al ordenador del gasto y presentación del orden de elegibilidad

Recomendación: Luego de realizada la evaluación de la propuesta presentada por la ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI, en el marco del proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2025-002, el comité evaluador recomienda al señor alcalde celebrar el convenio resultante del proceso contractual, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública N° CCC-2025-002, demostrando su idoneidad para celebrar el convenio resultante del presente proceso y además obtuvo un total de 95 puntos ocupando el primer orden de elegibilidad

Orden de elegibilidad: Teniendo en cuenta que la ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI, es el único proponente del proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2025-002, por consiguiente la misma se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

7. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los miembros del comité evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2025-002.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

ORIGINAL FIRMADO
FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Elaboró	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Aprobó:	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	